

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo original del Depósito «Necesario en metálico sin interés», número de registro 223, constituido con fecha 10 de mayo de 1989, por importe de cien mil, 100.000 pesetas, por don Angel Crespo Cortés para la instalación de chiringuito en Playa de Poniente de Adra, a disposición del Jefe de Servicio de Costes de Almería, MOPU, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 18 de julio de 1990.-El Delegado de Hacienda, Mariano Cuenca López.-2.068-D.

TARRAGONA

Caja General de Depósitos. Sucursal de Tarragona

Se ha informado a esta sucursal del extravío del resguardo original del depósito en metálico «necesario sin interés», número de registro 89-000322-0, constituido en 13 de junio de 1989 por don Gérard Georges Iste, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no fuera presentado: ello de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de aplicación.

Tarragona, 9 de noviembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, Manuel Farnós Jaques.-2.836-D.

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el depósito en aval bancario número 85-1613, por un importe de 204.120 pesetas, constituido el 20 de agosto de 1985, garantizando a «Sisocia, Sociedad Anónima» para responder de las obras de modificación de rodaduras y guías en las compuertas del aliviadero de la presa de San José (Castronuño), a disposición del MOPU; se hace público dicho extravío y, de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose duplicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 9 de noviembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-2.842-D.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 21.ª, 22.ª, 23.ª, 24.ª, 25.ª, 26.ª y 27.ª de la temporada 1990-1991 son los siguientes:

Jornada 21.ª (27 de enero)

1. Eibar-Jerez D.
2. Lérida-Sabadell.
3. R. Murcia-Avilés.

Jornada 22.ª (3 de febrero)

1. Málaga-Salamanca.
2. Orihuela-Palamós.
3. Albacete-Lérida.

Jornada 23.ª (10 de febrero)

1. R. Celta-Eibar.
2. R. Murcia-Sabadell.
3. R. Valleciano-Avilés.

Jornada 24.ª (17 de febrero)

1. Compostela-Langreo.
2. Leonesa-Alcalá.
3. Hércules-Gandia.

Jornada 25.ª (24 de febrero)

1. Orihuela-Levante.
2. Sabadell-Eiche.
3. D. Coruña-Bilbao Ath.

Jornada 26.ª (3 de marzo)

1. Lérida-Jerez D.
2. Bilbao Ath.-Avilés.
3. D. Coruña-Sestao.

Jornada 27.ª (10 de marzo)

1. Albacete-R. Valleciano.
2. R. Celta-Palamós.
3. Orihuela-Eiche.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, Francisco Javier de Górgolas.-208-A.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LEON

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 19 de noviembre de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número reclamación: 9/870/1989. Interesada: María Victoria Gómez Ovejero. Concepto: IRPF. Cantidad condonada: 15.000 pesetas.

Burgos, 12 de diciembre de 1990.-El Abogado del Estado-Secretario.-263-E.

VALLADOLID

Condonación de multa concedida por este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación número 37/205/1990, a nombre de don Telesforo González López, domiciliado en calle Pedro Mendoza, números 15-21, 2.º B, de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 11 de diciembre de 1990.-16.256-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a doña Rashida Ahmed Hassan para ocupar aproximadamente 902,20 metros cuadrados con destino a construcción de un almacén de todo tipo de repuestos y accesorios de vehículos. Expediente 10-C-62

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 31 de octubre de 1990, una concesión administrativa a doña Rashida Ahmed Hassan, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.
Puerto: Ceuta.
Plazo: Quince años.
Canon: 516 pesetas/metro cuadrado/año y 550.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción de almacén de repuestos y accesorios de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-10.721-A.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Sistema de compuertas y medición de las acequias principales de las vegas alta, media y baja del Segura. Expediente complementario de expropiación número 1. Término municipal de Murcia. Levantamiento de acta previa

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 798/1989, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), sobre medidas urgentes para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, acordándose por esta Presidencia el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Murcia el día 24 de enero de 1991, a las once horas, publicándose los datos relativos a la única finca afectada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; así mismo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, cuarta planta, 30004 Murcia). De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos en esta Confederación.

Murcia, 26 de diciembre de 1990.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-115-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución de la Subsecretaría por la que se anula el título de Graduado Escolar de don Fernando Piris Nolasco, por extravío del original

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de don Fernando Piris Nolasco, expedido el 29 de diciembre de 1988, con el número 1087005477 del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, al ser enviado por la Dirección Provincial de Cáceres al Colegio Público «Virgen de la Vega», de Moraleja (Cáceres).

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director provincial de Educación y Ciencia de Cáceres.-16.004-E.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anulan los títulos de Graduado Escolar de doña Josefa García Cumplido y don Julián Expósito Esteban, por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Graduado Escolar de doña Josefa García Cumplido y don Julián Expósito Esteban, expedidos el 25 de marzo de 1988 y 18 de abril de 1986, respectivamente, del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, al ser enviados del Centro «Universidad Popular», de Torrejón de Ardoz (Madrid) a la Dirección Provincial de Madrid.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director provincial de Educación y Ciencia de Cáceres.-16.005-E.

Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB

ANTEQUERA

«María Inmaculada»

Extraviado el título de Profesorado de EGB número 18.585, expedido el 17 de noviembre de 1981, a nombre de don Francisco Antonio Cruces Martín, se hace público en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Antequera, 16 de noviembre de 1990.-El Director.-2.890-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161, 5. de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias», de Mérida (Badajoz), efectuó el depósito de la escritura pública de constitución a tenor de la Ley 3/1987 en el

Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 13 de noviembre de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 27 de noviembre de 1990 la pertinente inscripción en el libro de inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-16.028-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.449. Nombre: «El Moro». Recurso: Sección C). Cuadrículas: 164. Términos municipales: Almansa y Caudete.

Número 1.455. Nombre: «Nuestra Señora de Cortés». Recurso: Sección C). Cuadrículas: 49. Términos municipales: Casas de Lázaro y Masegoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 22 de noviembre de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-10.725-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Psiquiatría de doña Aurora Otero Campubí, que le fue expedido el día 4 de marzo de 1982 y registrado con el número 1.028 en el Registro Especial del Ministerio y en el folio 428, número 301, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 1 de octubre de 1990.-El Decano, F. Navarro.-2.522-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentada la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina de doña Marta Suárez de Figueroa Díez, por extravío del que le fue expedido con fecha 6 de noviembre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-Carmen Romero.-8.326-C.

NAVARRA

Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de

título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de julio de 1985, a favor de doña María Aranzazu Garmendia Goicoechea.

Pamplona, 12 de noviembre de 1990.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-2.867-D.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Especialista Médico en Psiquiatría de don Antonio Asín Cabrera, que fue expedido el 1 de marzo de 1977 y registrado en el Ministerio al folio 177, número 319 y folio 20, número 459 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-EHU, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 30 de octubre de 1990.-El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.-2.703-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.714. Nombre: «Ondarre». Recursos: Todos los de la sección C). Términos municipales: Albiztur, Azpeitia, Beizama y Bidegoyan. Cuadrículas: 35.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial de Industria.-10.278.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública de gases combustibles

A los efectos previstos en el Reglamento del servicio público de gases combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las operaciones necesarias para proceder al cambio de gas en el término municipal de Igualada, cuyas características son las siguientes:

Referencia: FS/TR. 24594/90.

Peticionario y domicilio: «Gas Igualada, Sociedad Anónima», paseo de Verdguer, número 36, 08700 Igualada.

Objeto: Proceder al cambio de aire metanado, que ahora se produce y se distribuye desde la fábrica de Igualada, por gas natural.

Características: Las zonas previstas para el cambio de aire metanado por gas natural corresponden a la totalidad de abonados a aire metanado comprendidos en el término municipal antes citado.

Esto se producirá mediante un proceso de cambio a gas natural que permitirá la transformación de unos 5.200 abonados en el último semestre del año 1991, en un plazo de cinco semanas.

Las operaciones las llevará a cabo la Empresa distribuidora sin ningún gasto por parte del usuario. Presupuesto total: 98.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado y citando la referencia que se indica, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio y con las alegaciones que crean oportunas, en la Dirección General de Energía, avenida Diagonal, números 512 y 514, segunda planta, 08006 Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-3.099-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

SANTIAGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones de los centros de transformación y redes de baja tensión en los lugares de Viñas y Areal del Ayuntamiento de Cabañas, y se declara la utilidad pública en concreto, solicitada por la Empresa «Eléctrica de Cabañas» con domicilio en calle Areal, Cabañas-Pontevedra en La Coruña

Visto el escrito y documentación presentada en fecha 3 de octubre de 1989, ante la Delegación Provincial de Industria y Comercio en La Coruña, por la Empresa «Eléctrica de Cabañas», en el que solicita se conceda autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones de los centros de transformación y redes de baja tensión en los lugares de Viñas y Areal, en el Ayuntamiento de Cabañas, de las características y condiciones ya publicadas bajo los números 51.824 y 51.825 de los expedientes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966 y la Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que, sometida la anterior petición, con fecha 3 de noviembre de 1989, a información pública, publicada en el «Ideal Gallego», el 29 de noviembre de 1989; en el «Boletín Oficial del Estado», el 26 de diciembre de 1989; en el «Diario Oficial de Galicia», el 28 de diciembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», el 15 de enero de 1990, tal y como prevén los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron en tiempo y forma, por la Empresa «Hidroeléctrica del Zarzo», escritos oponiéndose a la autorización solicitada. Por entender que la misma lleva aparejada un aumento de potencia contratada actualmente con dicha Empresa, modificación contractual a que se oponen en tanto «Eléctrica de Cabañas» no cancele la deuda que tiene pendiente y formalice el correspondiente contrato;

Resultando que, trasladado el escrito a la Empresa peticionaria «Eléctrica de Cabañas», ésta contesta que la autorización solicitada no implica aumento de potencia ya que la potencia demandada actualmente es inferior a la contratada y que en cuanto a la deuda pendiente se promovió el correspondiente expediente administrativo ante la Delegación Provincial;

Resultando que la Delegación Provincial de Industria y Comercio en La Coruña informa favorable-

mente las instalaciones eléctricas solicitadas por «Eléctrica de Cabañas»;

Considerando que las alegaciones de «Hidroeléctrica del Zarzo», oponiéndose a las autorizaciones solicitadas por «Eléctrica de Cabañas» de ampliación de las instalaciones actuales para atender el suministro eléctrico de los usuarios existentes o futuros en su zona de distribución, carecen de fundamento en cuanto no se solicita modificación de la situación contractual entre las Empresas, debiendo ser dirimidas las diferencias económicas entre ambas a través del expediente administrativo existente en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de La Coruña, independientemente de que el consumo pueda satisfacerse por la vía civil ordinaria;

Considerando que la facultad de conceder nuevas autorizaciones para el establecimiento o ampliación de las instalaciones de producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica es facultad exclusiva de la Administración, dado el carácter de servicio público que tiene el suministro de electricidad, sin que tal facultad pueda verse mermada y limitada por Convenios o pactos privados entre las Empresas productoras o distribuidoras de energía eléctrica,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

a) Autorizar a «Eléctrica de Cabañas» las instalaciones:

1. Centro de transformación aéreo de 100 KVA en apoyo de línea de media tensión existente al centro de transformación de Eirines y redes de baja tensión en el lugar de Viñas, Ayuntamiento de Cabañas (expediente 51.824).

2. Centro de transformación aéreo de 100 KVA de la línea de media tensión existente, apoyo número 4 de la red de baja tensión en el lugar de Areal, Ayuntamiento de Cabañas (expediente 51.825).

b) Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución que no es definitiva en vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución.

Santiago, 12 de junio de 1990.-El Director general de Industria, José López Gayoso.-2.800-D.

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. 292/90

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 105 de la LMT Cangas-Bueu, derivación Marín II, hasta el C. T. que se proyecta en Sabarigo, Ayuntamiento de Bueu.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 10/20 kV, de 420 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un transformador de 50 kVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.895 metros de longitud.

Presupuesto: 8.103.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Santa Olalla».

Número: 14.563.

Recursos: Rocas ornamentales.

Extensión: Dieciséis cuadrículas mineras.

Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Interesado: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cerco de S. Teodoro, sin número. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 24 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-2.709-D.

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Huelva hace saber que como consecuencia de la Resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1990, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

«Virgen de Guadalupe», 14.169. 21.052 hectáreas. Cala, Zufre, Hiera de la Sierra, Puerto Moral, Corteconcepción y Aracena, en la provincia de Huelva, y Rel de la Jara en la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente